



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de junio de 2021, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE UN EDUCADOR SOCIAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIA DE CARRERA (OEP 2020)

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada 18 de febrero de 2021, como asunto urgente 37, se adoptó el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la selección de un Educador Social mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionaria de carrera (OEP 2020), de acuerdo con las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento de funcionario interino de 4 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2021, como asunto urgente 43, adoptó el acuerdo por el que aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en este proceso. En el punto sexto de este acuerdo se designó a María Arellano Ruiz como vocal titular del Tribunal Calificador.

El 3 de junio de 2021 María Arellano Ruiz presenta un escrito de renuncia como miembro titular del citado Tribunal, por la concurrencia de circunstancias que obedecen a causa de abstención.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aceptar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el escrito de abstención presentado por María Arellano Ruiz como vocal titular.

SEGUNDO.- Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

Vocal Titular: Gloria Muñoz Peña

Vocal suplente: Francisco Cabrera López

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

CUARTO.- El presente acuerdo agota la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de

su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: T32ZH1HOM6V0RT7 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 07/06/2021